

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	8 25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	16 50	Seis meses..	22 50
Un año..	33	Un año..	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1864).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 16 de Marzo)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 714

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los días 2, 7, 15, 18, 21, 25 y 27 de Octubre de 1897.

Sesión del día 2

Presidencia del señor Galzusta.

Señores que asistieron:

Serrano Ruiz, Carbonell, Matilla, Cabello de los Cobos y Flores.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Dejar sin efecto el nombramiento de don Juan Fabro para el cargo de Depositario de fondos provinciales, y confirmando en el ejercicio del mismo, con el carácter de interinidad, á don Rafael Vallejo Hidalgo.

(El señor Matilla reprodujo las salvedades que tiene hechas en sesiones anteriores respecto al nombramiento del referido señor Vallejo.)

Dejar en suspenso el procedimiento de apremio contra el Depositario que ha sido de fondos provinciales, don Angel Baena, hasta que por el Tribunal de justicia se conozca y sea líquida la cantidad á que realmente alcanza su responsabilidad, y que se dé conocimiento al Juzgado de instrucción, á los efectos consiguientes.

(Votaron en contra los señores Carbonell y Matilla.)

Requerir al Depositario que fué de fondos provinciales, don Angel Baena, para que dé explicaciones con toda urgencia de cuál sea la razón por la que no ha tenido entrada en la Caja, en forma legal, la cantidad de 6.727'61 pesetas, que figura como primera partida en la liquidación que presentan los señores don Pedro López é hijos, del crédito que resulta á su favor contra esta Diputación, por anticipos hechos en metálico y premios de cobranza devengados y no satisfechos durante el tiempo en que han tenido aquéllos á su cargo el servicio de la recaudación del contingente de la provincia hasta el 30 de Junio próximo pasado.

Designar los días en que esta Comisión habrá de celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Noviembre próximo.

Contestar al Juzgado de instrucción de esta capital que esta Corporación no se muestra parte en el proceso seguido contra el Depositario que fué de fondos provinciales, don Angel Baena y otros, por malversación de caudales públicos; pero sin renunciar á la indemnización civil que pueda corresponderle.

Elevar nueva súplica al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con el fin de que se autorice á este Cnerpo provincial para proceder á contratar el servicio relativo á la impresión de las listas electorales por el sistema de administración.

Dictar varias disposiciones encaminadas á corregir y evitar las deficiencias notadas en la Casa Central de Expósitos por el señor Diputado Inspector de dicho Establecimiento benéfico, y que se recomiende encarecidamente al señor Presidente-Ordenador de pagos atienda en cuanto sea posible las peticiones que hace al efecto el referido Diputado-Inspector señor Serrano Ruiz.

Que en vista de haberse terminado

los trabajos de la formación del libro original del Censo electoral rectificado, de este año, cesen treinta y siete auxiliares temporeros que fueron nombrados para dicho servicio.

Remitir informada al señor Gobernador la cuenta general del Ayuntamiento de la Rambla, respectiva al año económico de 1895 á 96.

Quedar enterado de un oficio del señor Gobernador, en el que manifiesta haber ordenado el ingreso provisional, en la Casa de Socorro Hospicio, del niño de doce años Rafael León é Izquierdo.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 7

Presidencia del Sr. Muñoz Sepúlveda.

Señores que asistieron:

Cárdenas, Flores, Serrano Ruiz y Matilla.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Consignar en actas que el vocal señor Cárdenas se adhiera á cuanto el señor Serrano Ruiz, su compañero de inspección en la Casa Central de Expósitos, expuso en la sesión anterior relativamente á la visita girada á dicho Establecimiento.

Conceder al vocal señor Matilla veinte días de licencia para ausentarse y con el fin de atender á asuntos particulares de la mayor urgencia, y que se llame para que le sustituya al señor don Antonio María de Escamilla, que le signe en turno.

Que de conformidad á lo propuesto por el Director de la Casa Central de Expósitos, se aumenten dos Hermanas de la Caridad más en aquél Establecimiento, y que al efecto se haga la oportuna petición.

Aprobar la cesión hecha por don Miguel Moyano Cruz en favor de don Ignacio García Moyano, de los derechos nacidos del remate de las obras de reparación y conservación de la ca-

rritera provincial de Puente Genil á su estación ferroviaria.

Aprobar una factura presentada por don Aureliano Martínez Cid, del comercio de esta ciudad, importante mil novecientos noventa pesetas, por géneros facilitados al hospital de Agudos.

Dejar sin efecto el nombramiento de capataz de la carretera de Cabra á Nueva Carteya, recaído en favor de don José Serrano Márquez.

Contestar á la Comisión provincial de Santander que desde luego puede formarse de oficio el expediente judicial relativo al demente don Rafael Chaparro, que ingresó en el hospital de aquella capital por orden de la Autoridad gubernativa, en virtud á que no teniendo dicho alienado familia inmediata, los parientes más lejanos á quienes se dió conocimiento del caso, nada hacen en el asunto.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 15

Presidencia del Sr. Muñoz Sepúlveda.

Señores que asistieron:

Cárdenas, Serrano Ruiz, Escamilla, Flores, Soldevilla, Camacho Carrillo y Carbonell.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterada de una Real orden, fecha 29 de Septiembre último, á virtud de la cual se concede la autorización solicitada para llevar á efecto, por administración, el suministro de los viveres y demás artículos no subastados con destino á los Establecimientos de Beneficencia, y que la referida Real orden se traslade al señor Presidente Ordenador de pagos, á los efectos de su cumplimiento.

Quedar igualmente enterada de otra Real orden, expedida con la misma fecha, por la que se autoriza á esta Comisión para contratar por administración el servicio de impresión de las listas electorales rectificadas del corrien-

te año, y que se traslade al señor Presidente-Ordenador de pagos, para que procure contratar con toda urgencia el indicado servicio, dentro de los tipos señalados en las subastas, por ser el requisito con que se otorga la autorización.

Oficiar al señor Delegado de Hacienda para que se sirva suspender la anunciada venta en subasta pública de las fincas tituladas "Molino Quemado," y "Haza de la Capilla," propias de esta Beneficencia provincial.

Invitar á los Jefes de la Secretaría, Contaduría y Depositaria á que se presenten las cuentas relativas al material de sus respectivas dependencias, á partir desde principio del actual año económico, y dictar otras varias disposiciones referentes al mismo particular.

Aprobar la cesión hecha por el peón caminero Lucas Villalba Serrano á favor de doña Dolores Rodríguez Luque del crédito que aquél tiene contra esta Diputación, importante 453'25 pesetas, por sus haberes devengados y no satisfechos.

Quedar enterada del nombramiento hecho por la Visitadora general de las Hijas de la Caridad en favor de Sor Evarista Pano para ocupar la vacante de Superiora que, por fallecimiento de Sor Raimunda Estivill, existía en la Casa de Socorro Hospicio.

Conceder un mes de licencia al auxiliar temporero de la Sección del Censo electoral, D. Manuel Delgado López, á fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Acceder á una instancia de don Celestino García González, apoderado del Ayuntamiento del Viso, para que abone en metálico y dentro del presente mes las 712'39 pesetas que resta del primer trimestre de este año económico, y que para lo sucesivo se le devuelva el derecho á la bonificación de la parte correspondiente á su cuota, que puede satisfacer en obligaciones de la Diputación.

(El señor Carbonell votó en contra de este acuerdo.)

Pedir informe al Director de carreteras provinciales acerca de lo propuesto por el vocal señor Cárdenas para que se deje sin efecto la orden á virtud de la cual se mandó reintegrar al referido Director la cantidad que había recibido para verificar las obras de conservación de los kilómetros uno al cuatro de la carretera de Trassierra.

(El señor Carbonell hizo contar que insistía en el reintegro de la cantidad expresada, y votó en contra.)

En este acto se ausentó del salón el señor Escamilla.

Reproducir el acuerdo de 24 de Abril último, por el que se otorgó un socorro de 50 pesetas á la Superiora de las Hermanas Terciarias de San Francisco.

Ordenar al Director de carreteras provinciales forme y remita el pliego de condiciones facultativas de las obras de reparación de la carretera de Posadas á la Rambla, y en cuanto á la oferta del Alcalde de este último pueblo de abonar al contratista el importe de aquéllas, siéndole compensado por cuenta del contingente, que se hagan

en la Caja provincial directamente los ingresos, y de éstos será librado al contratista el importe de las certificaciones de obra, como en todos los demás que corren á cargo de la provincia.

Aprobar una factura presentada por don Juan Ogazón, de géneros de lienzo y algodón facilitados al Hospital de Crónicos, importante 269 pesetas y 82 céntimos.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á María Tesesa Rodríguez y á su hija María, vecinas de Almodóvar.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 18

Presidencia del Sr. Muñoz Sepúlveda.

Señores que asistieron:

Carbonell, Flores, Serrano Ruiz y Calvo de León.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver informado á la Junta provincial de Instrucción pública el expediente promovido por el Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza, solicitando la supresión de la Escuela pública de párvulos ó de la tercera elemental de niños de dicha villa, creando en su lugar una de adultos con la misma dotación y emolumentos señalados á la que se suprima.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión en sus sesiones ordinarias celebradas en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1896, y Enero, Febrero y Marzo de 1897, y que se remitan al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Solicitar del señor Gobernador que de los cuatro auxiliares que hay en el Gobierno civil, de los cuales dos fueron últimamente, y de una manera provisional, á prestar allí sus servicios, vuelvan éstos últimos á las oficinas de esta Corporación y queden desde luego agregados á la Contaduría.

Que el acogido en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, Felipe Baena Borralló, que se encuentra curado de su dolencia, sea entregado á su familia, con las formalidades de costumbre.

Quedar enterada con satisfacción de los excelentes servicios prestados por el practicante civil del Hospital de Agudos, don Francisco Rojas Vivas, en lo que respecta á la asistencia de los enfermos militares atacados de la fiebre tífica; que se tendrán en cuenta los buenos servicios y celo de dicho funcionario, y que este acuerdo se comunique al interesado.

Que en vista de lo que manifiesta el señor Gobernador militar respecto á que el día 11 del corriente no se dieron á los militares enfermos en el Hospital de Agudos algunas de las medicinas que en el Recetario fueron prescritas, por falta de azúcar en la botica de dicho Establecimiento, se pida informe á la Contaduría, teniendo á la vista los vales, cuentas y compras del Director de dicho Hospital, en los días

que van transcurridos del presente mes, pues se trata de un artículo que se adquiere por administración y para el que recibe el mencionado Director, á diario, las cantidades necesarias.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos á la presunta alienada Josefa Montilla Melgar, y que se invite á la familia de la misma á que forme el expediente judicial prevenido por el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Devolver informado al señor Gobernador un expediente instruido á instancia de don Práxedes M. Cruz y Roldán, vecino de Rute, solicitando autorización para aprovechar un salto del río Genil, término de Iznájar, con destino á fuerza motriz de una fábrica de harinas, de su propiedad, en el sitio del Remolino.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 21

Presidencia del Sr. Muñoz Sepúlveda.

Señores que asistieron:

Carbonell, Serrano Ruiz, Camacho Carrillo, Flores y Calvo de León.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar una factura que presenta el agente de esta Corporación don Manuel Castroverde, por sus honorarios devengados en la gestión para el cobro de los intereses de las inscripciones de Beneficencia, correspondientes al trimestre vencido en primero del actual, y cuyos honorarios ascienden á la suma de 125 pesetas.

Aprobar la proposición hecha por don José del Pino, de esta vecindad, para el suministro de leche de cabra al Hospital de Agudos, y que se comunique al señor Presidente y al Director de dicho Establecimiento, á los efectos oportunos.

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador civil, en la que participa que el día 12 del corriente acordó el ingreso provisional, en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, de la presunta alienada Antonia Sánchez Ortega, natural de Almodóvar del Río, y que se prevenga al Director de dicho Establecimiento invite á la familia de la alienada á fin de que instruya el expediente que determina el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Conceder ingreso en el referido departamento de dementes al presunto alienado Pedro Buendía Barrios, vecino de esta capital, y que se invite á la familia del mismo á que forme el oportuno expediente judicial.

Disponer que las 10.000 pesetas consignadas para gastos de material, se distribuyan en la forma siguiente: Para la Contaduría, 3.000 pesetas; para la Secretaría y Quintas, 5.500; para la Depositaria mil, y para el Archivo, 500.

Conceder á Francisca Romana Sierra Expósita, procedente de la Casa

Central de Expósitos, la dote de 75 pesetas, por haber contraído matrimonio con Pedro Prieto Trapero, de esta vecindad.

Que contra lo expuesto por el Contador de fondos provinciales, se esté á lo acordado respecto á la administración de las cantidades asignadas para gastos del material de oficinas.

Quedar enterada de un oficio del Depositario suspenso, don Angel Baena, dando explicación de por qué no figuran ingresadas en la Caja provincial las 6.727'61 pesetas que como primera partida aparecen en la liquidación presentada por los señores don Pedro López é hijos, de sus operaciones y resultado de débitos y créditos con esta Corporación hasta el 30 de Junio próximo pasado, y que pase al expediente incoado en la Contaduría, á los efectos de la liquidación, consignando entretanto que esta Corporación no se hace solidaria de las operaciones á que dicha comunicación se refiere.

Aprobar dos facturas de la Empresa de luz eléctrica "La Cordobesa," importantes 440'19 pesetas, por el consumo de dicho fluido en la Casa de Socorro Hospicio y Hospital de Crónicos, durante el mes de Septiembre último.

Disponer que la acogida en el departamento de dementes Encarnación Cejas, curada ya de su padecimiento mental, ingrese en la Casa de Socorro Hospicio, en virtud á que los parientes más cercanos de la misma no quieren hacerse cargo de ella.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos á María de los Dolores Barriento, de tres años, hija de Miguel, viudo y vecino de Almodóvar del Río.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Galzusta.

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Carbonell, Camacho Carrillo, Serrano Ruiz y Flores.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador, en el que participa que con fecha 23 del corriente ha dispuesto que la presunta alienada Francisca López Moreno, procesada por parricidio, sea trasladada de la cárcel al departamento de dementes del Hospital de Agudos, y que se reproduzca á dicha Superior Autoridad el acuerdo que anteriormente se adoptó por esta Comisión, relativo al mismo particular.

Aousar el oportuno recibo de un oficio del Juzgado de Priego, al que se acompaña testimonio del auto dictado por el mismo ordenando la reclusión del demente Juan Luis Morales Trillo en el departamento respectivo del Hospital de Agudos.

Declarar que los señores Vocales de la Comisión provincial á que se refiere la certificación expedida por el Contador de fondos provinciales en 4 del mes de Agosto último, y que sirvió de justificación al libramiento núm. 93, tienen derecho á percibir sus dietas devengadas, juntos ó separadamente cada

uno, cuando las reclamen, con tal de que el día en que lo soliciten tengan firmadas las actas de las sesiones á que hayan asistido.

Recomendar al señor Presidente Ordenador de pagos se sirva atender con la mayor puntualidad posible al pago de los haberes de los empleados, y de negar una instancia del Contador de fondos provinciales, en la que solicita se le facilite una ración igual á la que disfrutaban los asilados en la Casa de Socorro Hospicio.

Aprobar una factura presentada por el comerciante don Francisco de P. Alvarez, cuyo importe asciende á 107'25 pesetas, por calzado para los acogidos de la Casa Central de Expósitos.

Disponer que la acogida en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, Antonia Sánchez Ortega, sea entregada á su familia, en virtud á que durante el tiempo que lleva de observación, no ha dado señales de enajenación mental.

Idéntico acuerdo se adoptó respecto de la acogida en el referido departamento de dementes, Mariana Barro y Cobos, por hallarse restablecida de su enajenación mental.

Elevar nueva súplica al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación pidiendo autorización para resolver la proposición hecha por don Ignacio Díez y otros con el fin de llevar á efecto la impresión, en el presente año, de las listas electorales rectificadas.

Suspender de empleo y sueldo á varios empleados de esta Corporación que no asisten á sus respectivas oficinas, y nombrar otros en su reemplazo.

Idéntico acuerdo se adoptó respecto á don Jaime Moreno, escribiente temporero del Censo electoral, por igual causa, nombrando en su reemplazo á don José Ruiz del Portal.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos á María y Juan Sánchez Ripoll, de cuatro y dos años, respectivamente, hijos de Juana, cuyo marido se halla sirviendo en el Ejército de Cuba.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Galzusta.

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Serrano Ruiz, Carbonell, Camacho Carrillo y Flores.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder quince días de licencia á la Profesora de piano de la Escuela de Bellas Artes, doña Adelaida León, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Devolver informados al señor Gobernador civil los documentos siguientes:

Un recurso de alzada interpuesto por don Mariano Fernández Daza, vecino de Campanario (Badajoz) contra un acuerdo de la Junta de Sanidad de esta capital, en que se adoptan varias disposiciones encaminadas á evitar la propagación de la epidemia variolosa presentada en el ganado lanar de la propiedad del recurrente.

Otro de don Rafael de la Rosa Ra-

mírez, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Santaella, que le exige, por la vía de apremio, cierta cantidad, como rematante que fué del impuesto de consumos en el año económico de 1895 á 1896.

Otro de don José Carrillo de la Fuente, Depositario que fué de fondos municipales de Rute, contra el acuerdo de aquel Ayuntamiento sobre ejecución de una Real orden declarándole responsable de ciertas cantidades, de conformidad con la providencia dictada por este Gobierno civil.

Y un expediente relativo á la suspensión, decretada por la Alcaldía de Aguilar en 20 del pasado Agosto, de los empleados de aquella Administración municipal don José Moreno Gómez y don Francisco Moreno Leiva.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Juzgado de instrucción de esta capital en la causa seguida contra Antonio Osuna Rodríguez, por el delito de lesiones, á virtud de la cual se le condena á que indemnice á esta Corporación la suma de 50 pesetas.

Quedar asimismo enterada de una comunicación del señor Gobernador civil manifestando que por su orden ha ingresado Simeón González López en el departamento de dementes del Hospital de Agudos.

Disponer que en el próximo presupuesto adicional se amplíe la consignación destinada á sirvientes del Hospital de Agudos, en la suma de 90 pesetas.

Convocar á concurso para la adquisición de seis uniformes de invierno para el uso diario de los ugieres de esta Corporación, bajo el mismo tipo y condiciones del año anterior.

Remitir informada al señor Gobernador civil la cuenta general del Ayuntamiento de Almedinilla, respectiva al ejercicio económico de 1895 á 96.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Número 727

Autorizado con esta fecha don José Carrasco Heredia, como representante de don Rafael Guerra Bejarano, dueño de la hacienda denominada "Casilla del Aire", para que durante el plazo de treinta días, contados desde el de hoy, pueda depositar en los terrenos pertenecientes á la misma preparados de extrínque, con objeto de exterminar los animales dañinos que existen en dicho predio, se anuncia al público para general conocimiento, en observancia á lo prevenido en la vigente ley de caza.

Córdoba 11 de Marzo de 1898.—Jaime Aparicio.

Núm. 750

Transcurrido el plazo reglamentario establecido para la ocupación temporal de las sepulturas de adultos comprendidas del 1 al 110 del cuadro denominado de San Francisco, en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud, y debiendo procederse á la exhumación

de los restos mortales que la ocupan, se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes interesa esta determinación, á fin de que puedan hacerse cargo de las lápidas y envases que tengan las expresadas localidades, y adquieran, en caso de que lo deseen, otros enterramientos con destino al depósito de aquellos restos, antes que sean trasladados al osario ó fosa común, concurriendo para ello al negociado respectivo de la Secretaría municipal, con la oportunidad debida, donde se les enterará de los requisitos que en tal caso deben cumplirse para realizar aquellas operaciones.

Córdoba 14 de Marzo de 1898.—Jaime Aparicio.

CABRA

Núm. 736

Don Francisco de Luna Salamanca, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que la Junta municipal de asociados, en cumplimiento de lo que dispone el nuevo reglamento de consumos, ha acordado arrendar á venta libre los derechos y recargos ordinarios de las especies que comprende la tarifa 1.ª del citado reglamento, excepción hecha de la sal, como medio de hacer efectivo el encabezamiento de consumos correspondiente á esta ciudad en el año económico de 1898 á 99; en su consecuencia la subasta tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Abril, en estas Casas Consistoriales, de doce á una de la tarde, presidida por el Alcalde, con asistencia de una Comisión del Ayuntamiento y un Notario de la localidad, que dará fé del acto.

El tipo de la subasta, no admitiéndose postura por menor cantidad, será el de 205 090 pesetas 33 céntimos, á que asciende el encabezamiento y recargos, en esta forma:

Pesetas Cts.

Cuota para el Tesoro, con inclusión del 2 por 100 de impuesto de guerra...	102.044 50
Recargo del 3 por 100 por conducción y cobranza...	3.001 33
Recargo del 100 por 100 sobre el cupo de arbitrios municipales.....	100.044 50

Tipo para el remate... 205.090 33

La subasta se verificará en pujas á la llana y para tomar parte en ella deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la Depositaria municipal ó entregado en el acto de la subasta, la cantidad de diez mil pesetas en metálico, exhibiendo á la vez su cédula personal.

El rematante garantizará el contrato depositando en las arcas del Ayuntamiento la suma de veinte y cinco mil pesetas en metálico ó cincuenta mil en fincas libres de todo gravamen por hipoteca especial, admitiéndose en pago de la garantía el depósito provisional.

Todas las demás condiciones y detalles relativos á la subasta figurarán en el pliego que aparece en el expediente respectivo, que para que pueda ser examinado por los interesados se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabra 12 de Marzo de 1898.—Francisco de Luna.—Por mandado de S.S.ª, Joaquín Mora, Secretario.

CARCABUEY

Núm. 749

Don Sixto Benítez Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de mi presidencia los apéndices alfanillamiento de la riqueza rústica, colonia y pecuaria y el de urbana, que han de

servir de base para los repartimientos respectivos de la contribución territorial en el próximo año económico de 1898 á 99, quedan expuestos al público en esta Secretaría Capital, por término de quince días, según determina el art. 60 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, á fin de que los contribuyentes puedan examinar aquellos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes á su derecho.

Lo que para conocimiento general se publica el presente, en Carcabuey á catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Sixto Benítez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 753

Cédula de citación

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada en el sumario por estafa á Emilio Alvarez Pérez, vecino que fué de esta capital y cuyo actual paradero se ignora, se cita á éste para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Marqués del Villar número tres, á prestar declaración en dicho sumario; pues de lo contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que le sirva de citación, pongo la presente en Córdoba á quince de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

RUTE

Número 754

Don Diego Carrión y Corral, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, se practiquen activas diligencias para la busca de una burra, con tres años, mediana, rucia clara y careta, de la propiedad de Antonio Ruiz Molero, que le fué hurtada la noche del tres del actual en el partido del Higuera, término de Iznájar, y caso de ser habida, la ponga á mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Dada en Rute á doce de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Diego Carrión.—El actuario, Juan C. Padilla.

BUJALANCE

Núm. 755

Don José María Rey Heredia, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que en el mismo y por la Escribanía del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Don Juan José León Blanco, ocurrido en esta ciudad el día tres de Febrero último, reclamando sean declarados herederos del mismo sus hermanos Doña Concepción, Don Francisco, Doña Elvira, Doña María Josefa y Doña Francisca León Blanco y sus sobrinos Don Francisco y Don Miguel León Lorite, hijos de su otra hermana que premurió al causante Don José León Blanco.

Y se hace público por medio del presente, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual ó mejor derecho, á contar desde la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL*.

Dado en Bujalance á diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—José María Rey.—El actuario, Pedro Cantó García.

MINISTERIO DE FOMENTO

(CONCLUSION)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.--PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 57 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la "Gaceta de Madrid," las Escuelas vacantes siguientes, que han de proveerse por concurso de ascenso, según los artículos 5.º y 6.º del citado reglamento.

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE LA PLAZA	SUELDO — Pesetas	RETRIBUCIONES	CASA	OBSERVACIONES
Alicante.....	Onil.....	Maestra.....	1100	"	"	"
Castellón.....	Alcalá de Chisvert.....	Idem.....	1100	"	"	"
Valencia.....	Tabernes de Valldigna.....	Idem.....	1100	"	"	"
Murcia.....	Alhama.....	Idem.....	1100	"	"	"
Idem.....	Algar.....	Idem.....	1100	"	"	"
Idem.....	Totana.....	Idem.....	1100	"	"	"
Valencia.....	Pinedo (Rural de Valencia.....	Idem.....	1375	"	"	"
Idem.....	Canals.....	Idem.....	1100	"	"	"
<i>Escuelas de párvulos</i>						
Alicante.....	Elche.....	Maestra.....	1650	"	"	"
Idem.....	Callosa de Segura.....	Idem.....	1100	"	"	"
Idem.....	Novelda.....	Idem.....	1100	"	"	"
Idem.....	Monóvar.....	Idem.....	1100	"	"	"
Castellón.....	Burriana.....	Idem.....	1375	"	"	"
Idem.....	Cuevas de Vinromá.....	Idem.....	1100	"	"	"
Idem.....	Almazora.....	Idem.....	1100	"	"	"
Idem.....	Vall de Uxó.....	Idem.....	1100	"	"	"
Valencia.....	Algemesí.....	Idem.....	1375	"	"	"
Idem.....	Carosgente.....	Idem.....	1375	"	"	"
Idem.....	Chiva.....	Idem.....	1100	"	"	"
Idem.....	Alcira.....	Idem.....	1375	"	"	"
RECTORADO DE OVIEDO						
<i>Escuelas superiores de niños</i>						
León.....	León.....	Regencia de la prác- tica Normal.....	1625	150 pesetas anuales.	"	"
Oviedo.....	Gijón.....	Maestro.....	1625	"	"	"
<i>Escuelas elementales de niños</i>						
Oviedo.....	Cimadevilla.....	Maestro.....	1375	"	"	"
Idem.....	Natahoyo.....	Idem.....	1375	"	"	"

Las Escuelas que anteceden disfrutarán, con el sueldo asignado á cada una, los emolumentos legales.

El plazo para la presentación de documentos solicitando tomar parte en este concurso será de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las instancias y documentos que se acompañen deben reunir las condiciones que señalan los artículos 25, 26, 27 y 28 del vigente reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Madrid 15 de Febrero de 1898. — El Director general, V. Santamaría.

Sección de anuncios

ELECCIONES

Los modelos impresos para las próximas elecciones de Diputados á Cortes y compromisarios para Senadores, se hallan de venta en

la imprenta del Diario de Córdoba, Letrados 18.

LAS CUENTAS

trimestrales para las zonas recaudadoras de contribuciones, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18

LAS GUIAS

de caballerías se hallan de venta en la imprenta del "Diario.,

LAS NUEVAS RE-

laciones de altas y bajas de la matrícula industrial se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LOS MODELOS

oficiales para los trabajos de apéndice al amillaramiento, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18

QUINTAS

Los expedientes de alegaciones y los demás formularios, con arreglo á los modelos oficiales, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

Padrón de Cédulas

y demás formularios se venden en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LOS CERTIFICA-

dos trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA